MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 132-2024-MDCA/ALC

Cerro Azul, 27 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Memorándum N° 563-2024-GM-MDCA de fecha 26 de julio de 2024, el Informe N° 604-2024/OGRH/OGAF/MDCA de fecha 26 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Memorándum N° 563-2024-GM-MDCA de fecha 10 de mayo de 2024, el Gerente Municipal solicito la evaluación curricular de la Ing. Sheilla Rosmery Quispe Crisostomo propuesta para la encargatura de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, con Informe N° 604-2024-OGRH/OGAF/MDCA de fecha 26 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que, mediante Memorándum de Vacaciones N° 093-2024-OGRH/MDCA se reprogramó las vacaciones de la Ing. Carol Xiomara Campos Alvarado, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, correspondiente al periodo 2023, a partir del 30 de julio al 05 de agosto de 2024 (07 días), comunicando al Gerente Municipal con el Informe N° 597-2024-OGRH/OGAF/MDCA, este último, solicitando la evaluación curricular de la Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones; así mismo señala que, la Ing. Sheilla Rosmery Quispe Crisostomo cumple con el perfil mínimo requerido para la encargatura de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, otorgando la conformidad a efectos de emitir el acto resolutivo de encargatura;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE las funciones y responsabilidades de la **Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul,** a la **Ing. SHEILLA ROSMERY QUISPE CRISOSTOMO**, Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones de la Entidad en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 30 de julio al 05 de agosto de 2024, por ausencia de su titular por vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE